



**Sexta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones.
Primer Año de Ejercicio Constitucional.
Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.
31 de enero de 2012.**

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:

Diputadas y Diputados:

Esta es la Sexta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Quincuagésima Novena Legislatura, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a los Diputados Edmundo Gómez Garza y Simón Hiram Vargas Hernández para que funjan como Secretarios en esta sesión, les ruego nos acompañen en esta mesa.

Se informa que el Diputado Juan Alfredo Botello Nájera no asistirá a la presente sesión por motivo de estar en recuperación del procedimiento quirúrgico al que fue sometido; asimismo, se informa que el Diputado Jorge Alanís Canales dio aviso de que no asistiría a la presente sesión por causas de fuerza mayor.

Las Diputadas y Diputados deberemos registrar nuestra asistencia mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza, sírvase informar el número de Diputadas y Diputados presentes.

¿Falta alguien de registrar su asistencia?

Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza:

Diputado Presidente, se informa que están presentes 23 Diputadas y Diputados, que son la totalidad, perdón, que son la mayoría de los integrantes del Pleno del Congreso, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:

Habiendo quórum, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Diputado Secretario Simón Hiram Vargas Hernández, sírvase dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Simón Hiram Vargas Hernández:

Con su permiso señor Presidente.

Orden del día de la Sexta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

31 de enero del año 2012.

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura.
- 2.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 3.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la minuta de la sesión anterior.
- 4.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 5.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

6.- Lectura de iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado:

A.- Segunda lectura de una iniciativa de decreto por el que se modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con las materias de seguridad pública y procuración de justicia, planteada por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez.

7.- Lectura de iniciativas de Diputadas y Diputados:

A.- Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

B.- Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Samuel Acevedo Flores, del Partido Socialdemócrata de Coahuila.

8.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes y acuerdos en cartera:

A.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con relación a una iniciativa de decreto que presenta diversas modificaciones a la Ley de Turismo para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez.

9.- Propositiones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

A.- Intervención del Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para plantear una proposición con punto de acuerdo “con el propósito de restablecer la economía y calidad de vida de los ciudadanos de Acuña y Piedras Negras, Coahuila”.

De urgente y obvia resolución

10.- Agenda política:

A.- Intervención del Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con los demás diputados integrantes de la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, “en el marco del día mundial de la lucha contra el cáncer que se conmemora cada 4 de febrero”.

11.- Elección del Presidente y Vicepresidentes de la Mesa Directiva, que estarán en funciones durante el segundo mes del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Quincuagésima Novena Legislatura.

12.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:

Se somete a consideración el Orden del Día.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día, pidiéndose a las Diputadas y a los Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Simón Hiram Vargas Hernández, se sirva tomar nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Ábrase el sistema electrónico de votación. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Simón Hiram Vargas Hernández:

Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en los que fue presentado.

Solicito al Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión anterior.

Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza:

MINUTA DE LA QUINTA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA QUINGUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, SIENDO LAS 11:00 HORAS, CON 10 MINUTOS, DEL DÍA 27 DE ENERO DE 2012, DIO INICIO LA SESIÓN, ESTANDO PRESENTES 21 DE 25 DIPUTADAS Y DIPUTADOS, E INFORMÁNDOSE POR LA PRESIDENCIA QUE EL DIPUTADO JUAN ALFREDO BOTELLO NÁJERA, NO ASISTIRÍA A LA SESIÓN POR ESTAR EN RECUPERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO AL QUE FUE SOMETIDO; ASÍ COMO QUE LOS DIPUTADOS ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL Y SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ, DIERON AVISO DE QUE NO ASISTIRÍAN A LA SESIÓN POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR.

1.- SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA.

2.- SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LOS TÉRMINOS EN QUE FUE PRESENTADA.

3.- SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

4.- SE DIO LECTURA AL INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN ANTERIOR.

5.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO EVARISTO LENIN PÉREZ RIVERA, DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, POR LO QUE SERÁ AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

6.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES, DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE COAHUILA. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, POR LO QUE SERÁ AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

7.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN, PLANTEADA POR EL LICENCIADO RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA, CON UNA INTERVENCIÓN A FAVOR DE LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ. ASÍ COMO, UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 12, PROPUESTA POR EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, LA CUAL FUE ACEPTADA

POR EL COORDINADOR DE LA REFERIDA COMISIÓN.

8.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE PROPUSO, “QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO CELEBRE UNA SESIÓN SOLEMNE EN EL MES DE FEBRERO, PARA CONMEMORAR EL DÍA DEL EJÉRCITO, ASÍ COMO PARA RENDIR HOMENAJE A DON VENUSTIANO CARRANZA Y A LOS DIPUTADOS DEL VIGÉSIMO SEGUNDO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO”, PLANTEADA POR EL DIPUTADO CUAUHTÉMOC ARZOLA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES”, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LO SUSCRIBIERON.

9.- EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, DIO LECTURA A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTÓ CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, “CON OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA, POR CONDUCTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, INSTRUYA A LA COMISIÓN DE FINANZAS, PARA QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A QUINCE DÍAS NATURALES, CELEBRE UNA REUNIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, CON OBJETO DE INVESTIGAR E INFORMARSE SOBRE EL TEMA DE LA GRAN PLAZA O MACRO PLAZA Y LOS PORMENORES EN TORNO A SU POLÉMICA Y CUESTIONADA REALIZACIÓN. EN ESPECIAL, QUE LA COMISIÓN EN CITA GESTIONE DIRECTAMENTE CON EL MUNICIPIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1) EL COSTO TOTAL DE LOS TERRENOS DE LA GRAN PLAZA, Y EL DINERO QUE SE HA EROGADO HASTA EL MOMENTO, ASÍ COMO EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE LOS MISMOS; 2) LOS COSTOS ACTUALES Y LOS AVANCES QUE PRESENTA EL PROYECTO; 3) LOS PROBLEMAS O MOTIVOS POR LO QUE NO SE HA CONCLUIDO CON LA OBRA EN CUESTIÓN; Y 4) QUE LA COMISIÓN SOLICITE AL MUNICIPIO TODA LA INFORMACIÓN REFERENTE AL ORIGEN DEL DINERO QUE SE HA GASTADO EN LA OBRA ANTES CITADA; CON EL OBJETO DE SABER SI SE TRATA DE RECURSOS MUNICIPALES, ESTATALES O FEDERALES, Y EN SU CASO, CONOCER LO APORTADO POR CADA ORDEN DE GOBIERNO”, CON LA SOLICITUD A LA PRESIDENCIA DE QUE LA MISMA, SE CONSIDERARÁ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR LO QUE LA PRESIDENCIA PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DICHA SOLICITUD, RECHAZÁNDOSE POR MAYORÍA DE VOTOS; DISPONIÉNDOSE QUE FUERA TURNADA A LA COMISIÓN DE FINANZAS PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

10.- EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, DIO LECTURA A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTÓ CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, “CON OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA SOLICITE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, UN INFORME DETALLADO POR CADA AÑO SOBRE LOS ASUNTOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN: 1) EL NÚMERO DE AUDITORÍAS PRACTICADAS A LAS ENTIDADES PÚBLICAS DESDE JULIO DE 2007 AL 2011; 2) EL RESULTADO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS AUDITORÍAS ANTES MENCIONADAS; Y 3) LAS SANCIONES QUE SE HAN IMPUESTO A LAS ENTIDADES EN EL MISMO PERÍODO DE TIEMPO SEÑALADO ANTERIORMENTE”, CON LA SOLICITUD A LA PRESIDENCIA DE QUE LA MISMA, SE CONSIDERARÁ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR LO QUE LA PRESIDENCIA PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DICHA SOLICITUD, RECHAZÁNDOSE POR MAYORÍA DE VOTOS; DISPONIÉNDOSE QUE FUERA TURNADA A LA COMISIÓN DE FINANZAS PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

11.- LA PRESIDENCIA INFORMÓ QUE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JORGE GONZÁLEZ TORRES”, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, “CON OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA EXHORTE A LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES CORRESPONDIENTES, PARA QUE LLEVEN A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y CONVENIOS PARA EL ACOPIO, REUTILIZACIÓN Y RECICLAJE O DISPOSICIÓN FINAL DE LAS LLANTAS USADAS EN LA ENTIDAD, CON EL OBJETIVO PRINCIPAL DE LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA SALUD DE LOS COAHUILENSES”, NO FUE PLANTEADA COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR LO QUE DISPUSO SU INSCRIPCIÓN ÍNTEGRA EN EL DIARIO DE LOS DEBATES Y QUE SEGÚN LO INDICADO EN LA MISMA FUERA TURNADA A LA COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y AGUA, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

EN BREVE TIEMPO SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA AL INICIO DE LA SESIÓN, ASISTIENDO FINALMENTE 22 DE 25 DIPUTADAS Y DIPUTADOS.

LA PRESIDENCIA DIO POR TERMINADA LA SESIÓN SIENDO LAS 12:00 HORAS CON 57 MINUTOS DEL DÍA 27 DE ENERO DEL AÑO 2012, CITÁNDOSE A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS PARA SESIONAR A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA MARTES 31 DE ENERO DEL 2012.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 27 DE ENERO DE 2012

**DIP. ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO.
PRESIDENTE.**

**DIP. JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE.
SECRETARIO**

**DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ.
SECRETARIO**

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la Minuta de la sesión anterior.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:
Gracias señor Diputado.

Se somete a consideración la Minuta de la sesión anterior.

Señor Secretario, adelante, tiene usted la palabra. Como guste.

Diputado Edmundo Gómez Garza:
Gracias.

La pequeña observación es solamente sobre la fecha, de la fecha de la celebración del homenaje a Venustiano Carranza, que es el 19 de febrero, habíamos concordado y creo que solamente establece que un día de febrero, por lo cual solicitar la fijación de la fecha.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:
Gracias, señor Diputado.

Con la aclaración del señor Secretario Diputado Edmundo Gómez Garza, se somete a votación la Minuta de la sesión anterior.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta de la sesión anterior, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Ábrase el sistema de votación. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza:
Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes la Minuta de la sesión anterior en los términos en que fue presentada, con la observación que hizo el Secretario Diputado Gómez Garza.

Solicito al Diputado Secretario Simón Hiram Vargas Hernández, se sirva a dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida.

Diputado Secretario Simón Hiram Vargas Hernández:

**Informe de correspondencia y documentación recibida por el congreso del estado
31 de enero de 2012**

1.- Comunicación enviada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante la cual exhorta respetuosamente a los Congresos de las entidades federativas a incorporar en sus respectivos Códigos Penales el delito de feminicidio.

Túrnese a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:

Gracias, señor Diputado.

Solicito al Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza, se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza:

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 27 DE ENERO DE 2012.

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 27 de enero de 2012, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formuló una comunicación mediante la cual se envía a la Junta de Gobierno de éste H. Congreso, la Proposición con Punto de Acuerdo aprobado, “A través de la que se propone que este Congreso del Estado celebre una Sesión Solemne en el mes de Febrero, para conmemorar el Día del Ejército, así como para rendir homenaje a Don Venustiano Carranza y a los Diputados del Vigésimo Segundo Congreso Constitucional del Estado”, planteada por el Diputado Cuauhtémoc Arzola Hernández, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, conjuntamente con las Diputadas y Diputados que lo suscriben.

2.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Finanzas, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con objeto de que esta Soberanía, por conducto de la Junta de Gobierno, instruya a la Comisión de Finanzas, para que en un plazo no mayor a quince días naturales, celebre una reunión con el Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, con objeto de investigar e informarse sobre el tema de la Gran Plaza o Macro Plaza y los pormenores en torno a su polémica y cuestionada realización. En especial, que la Comisión en cita gestione directamente con el municipio la siguiente información: 1) El costo total de los terrenos de la Gran Plaza, y el dinero que se ha erogado hasta el momento, así como el proceso de adquisición de los mismos; 2) Los costos actuales y los avances que presenta el proyecto; 3) Los problemas o motivos por lo que no se ha concluido con la obra en gestión; y 4) Que la Comisión solicite al Municipio toda la información referente al origen del dinero que se ha gastado en la obra antes citada; con el objeto de saber si se trata de Recursos Municipales, Estatales o Federales, y en su caso, conocer lo aportado por cada Orden de Gobierno”, planteada por el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

3.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Finanzas, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con objeto de que esta Soberanía solicite a la Auditoría Superior del Estado, un informe detallado por cada año sobre los asuntos que se enlistan a continuación: 1) El número de auditorías practicadas a las Entidades Públicas desde julio de 2007 al 2011; 2) El resultado de todas y cada una de las auditorías antes mencionadas; y 3) Las sanciones que se han impuesto a las Entidades

en el mismo periodo de tiempo señalado anteriormente”, planteada por el Diputado Edmundo Gómez Garza, conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

4.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con el objeto de que esta Soberanía exhorte a las Autoridades Federales, Estatales y Municipales correspondientes, para que lleven a cabo la implementación de programas y convenios para el acopio, la implementación y reciclaje o disposición final de las llantas usadas en la Entidad, con el objetivo principal de la preservación del medio ambiente y la salud de los coahuilenses”, planteada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario “Jorge González Torres”, del Partido Verde Ecologista de México, para los efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 27 DE ENERO DE 2012.
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO.

DIP. ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe relativo al trámite de las proposiciones con Punto de Acuerdo de la sesión anterior.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:
Gracias, señor Secretario.

Solicito al Diputado Secretario Simón Hiram Vargas Hernández, se sirva dar segunda lectura a una iniciativa de decreto por el que se modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con las materias de seguridad pública y procuración de justicia, planteada por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez.

Diputado Secretario Simón Hiram Vargas Hernández:
Con su permiso, Presidente.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA suscrita por EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ.

El que suscribe, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 59 fracción II y 82 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 6 y 9 Apartado A, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza y 144 fracción II y 145 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito someter a la consideración de ese Honorable Congreso la presente iniciativa con proyecto de decreto, que modifica

diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Zaragoza, en relación con las materias de seguridad pública y procuración de justicia, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Coahuila, al igual que el resto de las entidades federativas que integran la Nación, ha resentido el efecto adverso de las conductas generadas por la delincuencia. Ante ello, las administraciones públicas estatales continuamente proponen esquemas de organización para mejorar la atención y combate a los fenómenos delictivos que afectan el orden público y ponen en riesgo la seguridad de las personas.

Día a día, la violencia con que actúan los delincuentes es mayor y se puede convertir en una amenaza real contra nuestros derechos y bienestar. Nuestro estado cuenta con un amplio marco normativo en materia de seguridad pública y procuración de justicia y con instituciones públicas especializadas para dar atención a la investigación y persecución de los delitos, sin embargo es necesario realizar una serie de adecuaciones que aseguren la eficacia en la consecución de los fines que, tanto leyes como instituciones, persiguen.

La procuración de justicia es una labor extraordinariamente compleja y delicada, porque implica la posible afectación de derechos humanos de especial relevancia, tales como la libertad y la seguridad jurídica de las personas. Ante ello, las instituciones encargadas de esta tarea deben ser las no sólo las primeras en respetar y proteger los derechos y libertades de los ciudadanos, sino sus principales promotoras.

La pasada administración, presentó ante esa honorable asamblea un modelo de procuración de justicia y seguridad pública unitario, a través de la creación de la Fiscalía General del Estado¹ como la dependencia en la que se concentraron todas las áreas relacionadas con la materia. Esta institución fue diseñada para operar bajo el esquema de organismo de la administración pública central, con autonomía constitucional técnica, operativa y de criterio jurídico.

Las circunstancias que se presentaron entre 2007 y 2009 en que se hizo evidente el grado de violencia y capacidad de operación de la delincuencia organizada y su impacto en la delincuencia común, así como la debilidad y obsolescencia de las instituciones de seguridad y procuración de justicia, hicieron ver la

¹ Reforma a la Constitución Política del Estado de Coahuila, publicada en el *Periódico Oficial del Gobierno del Estado* el 16 de marzo de 2009.

necesidad de conformar un aparato de seguridad y procuración de justicia sólido y con unidad de mando, autonomía y un esquema operativo que favoreciera el aprovechamiento óptimo de los medios para hacer frente a la problemática, con el mayor despliegue coordinado de los recursos existentes.

En el esquema propuesto para la Fiscalía General del Estado, se consideró pertinente la fusión de las atribuciones en materia de procuración de justicia y de seguridad pública en un sólo órgano, para sentar las bases de un crecimiento óptimo y eficiente con bases organizativas sólidas, con visión compartida y un claro enfoque hacia las necesidades y requerimientos que planteaban las condiciones en que se vive la lucha cotidiana contra la inseguridad, la violencia y la delincuencia.

Sin embargo, la procuración de justicia se refiere a labores propias de investigación y persecución de delitos consumados es decir, de aquellos que habiéndose producido, reclaman acciones por parte del Estado a efecto de que sus autores no queden impunes. En cambio, las funciones de seguridad pública se refieren a la elaboración, instrumentación y ejecución de todos los planes programas, políticas y acciones encaminadas a la coordinación entre instituciones, la articulación de esfuerzos y la suma de capacidades para controlar la violencia, reducir espacios a la delincuencia y recuperar la tranquilidad y la paz públicas en todas las ciudades del estado, y deben llevarse a cabo por instituciones especializadas.

Ahora bien, la consideración de que las funciones en materia de procuración de justicia se deben mantener en su área sin que se involucren con otras que tienen que ver con la seguridad pública, se justifica debido a que, tanto la investigación del delito como su prevención, entrañan singular complejidad. De ahí que estas funciones se regulen por separado en la Constitución General de la República y se ejerzan por diferentes órganos altamente especializados para desempeñarlas.

A fin de dar respuesta a la creciente necesidad de garantizar el irrestricto respeto de los derechos humanos y a su vez abordar y enfrentar el importante reto que entraña la transformación de nuestro actual sistema procesal penal, para arribar con éxito a la construcción de un nuevo sistema acusatorio y adversarial basado en los juicios orales, al tiempo que estructuremos un sistema de seguridad eficiente y eficaz para atender los graves problemas de seguridad pública que vive el país, consideramos pertinente establecer una distinción institucional entre las dependencias encargadas de la seguridad pública y la procuración de justicia.

Para ello, planteamos retomar la figura de la Procuraduría General de Justicia como la dependencia en que se integra la institución del Ministerio Público y sus auxiliares directos, conservando los avances y aspectos positivos que resultaron de la creación de la Fiscalía General del Estado, tales como: la autonomía del Ministerio Público; la facultad de que a través de su titular puedan presentarse iniciativas de ley en las materias de su competencia y que ésta institución pueda expedir su reglamentación; la profesionalización en el servicio; y el fortalecimiento de la representación social como autoridad investigadora, entre otros aspectos. Esto con una clara orientación a transformar y modernizar a la Procuraduría con miras a consolidarla como el órgano altamente especializado en la conducción jurídica de las investigaciones y en la persecución de los delitos ante los jueces, que exige la correcta implementación del nuevo sistema de justicia penal.

Respecto a las funciones en materia de seguridad pública, la presente iniciativa propone un nuevo esquema en el que eleva a rango constitucional y se establecen las directrices y contenido del Sistema de Seguridad Pública del Estado y prevé que las funciones de seguridad pública estarán a cargo de una dependencia de la administración pública estatal, denominada Secretaría de Seguridad Pública, con naturaleza de órgano centralizado del poder ejecutivo.

En función de ello, la propuesta que hoy presentamos, atiende específicamente la necesidad de reestructurar las disposiciones constitucionales que a su vez sirvan como base para la adecuación a las leyes secundarias que de esta modificación se deriven.

Con lo anterior, nos proponemos establecer una reestructura en las bases constitucionales para la atención por parte del Estado del rubro de procuración de justicia y seguridad pública, buscando mejorar los mecanismos de funcionalidad en las instituciones públicas y con ello, lograr mejores condiciones de paz, seguridad jurídica, armonía y justicia a las que todos tenemos derecho, en función de lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los instrumentos internacionales y en nuestro marco normativo estatal.

Por lo expuesto anteriormente y con el objeto de que esta reforma sea el pilar en el que se soporten las adecuaciones legislativas y materiales que sean necesarias, me permito someter a esa Honorable Legislatura para su estudio, análisis y, en su caso, aprobación, la siguiente iniciativa de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se modifican la fracción IV del artículo 36, el párrafo segundo del artículo 53, la fracción VIII del artículo 59, el segundo párrafo de la fracción XVII y la fracción XXVIII del artículo 67, la fracción V del artículo 76, el párrafo segundo del artículo 89, el artículo 92, la denominación de la Sección Primera del Capítulo V del Título Cuarto “De la Seguridad Pública”, 108, 109, 110, 111, 112, la denominación de la Sección Segunda del Capítulo V del Título Cuarto “De la Procuración de Justicia”, 113, 114, 115, el numeral 1 del párrafo cuarto de la Fracción I y el inciso a) del numeral 1 del párrafo segundo de la Fracción II, del artículo 158, 159, párrafo primero del artículo 163 y los párrafos primero y tercero del artículo 165, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 36. ...

I a III. ...

IV. No ser Secretario de la Administración Pública Estatal, Procurador General de Justicia del Estado, Magistrado del Poder Judicial, Presidente Municipal, Síndico o Regidor, Consejero o integrante del órgano de dirección de los organismos públicos autónomos, titular de algún organismo descentralizado, miembro de los órganos directivos y técnicos o integrante del cuerpo del servicio profesional electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, ni secretario del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, salvo que se separe de su encargo en los términos que señale la legislación reglamentaria.

Artículo 53. ...

El Congreso del Estado, podrá solicitar del gobernador la comparecencia de los secretarios del ramo, así como la de quienes dirijan entidades paraestatales, para que informen cuando se discuta una ley, o se

estudie un asunto concerniente a sus respectivos ramos o actividades. Asimismo, podrá solicitar la comparecencia del Procurador General de Justicia del Estado.

Artículo 59. ...

I a VII. ...

VIII. A la Procuraduría General de Justicia en todo lo concerniente a sus funciones y competencias. La Iniciativa se presentará por conducto del Procurador General de Justicia del Estado.

Artículo 67. ...

I. a XVI. ...

XVII. ...

Igualmente, ratificar, el nombramiento que el titular del ejecutivo haga del Procurador General de Justicia del Estado y, en su caso, acordar su remoción, siempre que concurra alguna de las causales de procedencia previstas en esta Constitución y leyes aplicables.

XXVIII. Expedir la ley que organice al Ministerio Público y sus auxiliares.

XXIX. a XLIX. ...

Artículo 76. ...

I. a IV. ...

V. No ser secretario de la administración pública estatal, Procurador General de Justicia del Estado, magistrado del Poder Judicial, presidente municipal, síndico o regidor, consejero o integrante del órgano de dirección de los organismos públicos autónomos, titulares de los organismos descentralizados, miembro de los órganos directivos y técnicos o integrante del cuerpo del servicio profesional electoral del Instituto, ni secretario del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, salvo que se separe de su encargo en los términos que señale la legislación reglamentaria.

VI. a VII. ...

Artículo 89. ...

El Procurador General de Justicia del Estado, podrá concurrir ante el Congreso cuando las leyes que se discutan sean de su competencia.

Artículo 92. Los reglamentos interiores de cada una de las secretarías del ramo serán expedidos por el Gobernador del Estado y en ellos se determinarán las atribuciones de sus unidades administrativas.

Los reglamentos que requiera la procuración de justicia para hacerla pronta y expedita, deberán tener como principios rectores el respeto a los derechos humanos de las víctimas, de los indiciados y los probables responsables de los delitos, teniendo el Procurador General de Justicia la facultad de expedirlos, en los términos que disponga la ley que rija su función.

CAPITULO V

De la Seguridad Pública y la Procuración de Justicia

Sección Primera

De la Seguridad Pública

Artículo 108.- La seguridad pública es una función a cargo de la federación, el estado y los municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, su investigación y persecución, la reinserción social del sentenciado, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en esta Constitución.

La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, transparencia y respeto a los derechos humanos.

El Estado desarrollará políticas en materia de prevención social de la delincuencia con carácter integral, sobre las causas que generan violencia, adicciones, la comisión de delitos y otras conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

ARTICULO 109.- Para el cumplimiento de la función de seguridad pública la ley establecerá una secretaría especializada en la materia y conformará el Sistema Estatal de Seguridad Pública, como instancia de coordinación de los tres órdenes de gobierno con amplia participación social.

Las instituciones encargadas de la seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional.

El Sistema Estatal de Seguridad Pública estará sujeto a las bases siguientes:

I. Formulará políticas públicas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, tendientes a prevenir la comisión de delitos y otras conductas antisociales;

II. Propiciará la coordinación de los órdenes de gobierno estatal, municipal y federal, para la vinculación y el mejor desarrollo de la función de seguridad pública;

III. Normará el sistema de desarrollo policial del estado y los municipios, mediante el servicio profesional de carrera, la certificación y el régimen disciplinario;

IV. Establecerá y actualizará permanentemente las bases de datos criminalísticos y de personal de las instituciones de seguridad pública y seguridad privada, a fin de que ninguna persona pueda ingresar al servicio si no ha sido debidamente certificada y registrada en el sistema;

V. Garantizará la participación de la sociedad civil en los procesos de elaboración y evaluación de las políticas públicas de prevención del delito y de la delincuencia, así como de las instituciones de seguridad pública;

VI. Verificará que los fondos destinados a seguridad pública, se utilicen única y exclusivamente para esos fines;

Los agentes del Ministerio Público, los peritos y los miembros de las instituciones policiales del estado y los municipios, podrán ser separados de sus cargos si no cumplen con los requisitos que las leyes vigentes en el momento del acto señalen para permanecer en dichas instituciones o removidos por incurrir en responsabilidad en el desempeño de sus funciones. Si la autoridad jurisdiccional laboral resolviere que la separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio fue injustificada, el Estado sólo estará obligado a pagar la indemnización y demás prestaciones a que tenga derecho, sin que en ningún caso proceda su reincorporación al servicio, cualquiera que sea el resultado del juicio o medio de defensa que se hubiere promovido.

Las autoridades estatal y municipales, instrumentarán sistemas complementarios de seguridad social para el personal del Ministerio Público, de las corporaciones policiales y de los servicios periciales y de sus familias y dependientes.

ARTICULO 110.- El Gobierno del Estado y los ayuntamientos, podrán celebrar convenios de coordinación para formular planes, desarrollar programas y ejecutar acciones de manera conjunta a fin de lograr los objetivos en materia de seguridad pública.

Cuando a juicio de un ayuntamiento sea necesario, porque no cuente con suficientes y adecuados recursos humanos o de equipamiento, podrá celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo de la prestación del servicio de seguridad pública o bien se ejerza coordinadamente por ambos.

En caso de ocurrir situaciones graves que pongan en riesgo el orden y la paz pública de una comunidad, el Estado de manera oficiosa o a petición del propio municipio, podrá asumir el mando temporal de la policía preventiva municipal a través de la dependencia competente, hasta en tanto se restablezcan las condiciones de normalidad.

Frente a una situación de emergencia, natural o humana, que rebase las posibilidades de los municipios afectados, el mando y la coordinación de las policías preventivas municipales quedará bajo la responsabilidad del gobierno estatal, hasta en tanto cese la emergencia.

Artículo 111.- La función de seguridad pública estatal comprende el sistema penitenciario, que se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción a la sociedad de las personas sentenciadas y procurar que no vuelvan a delinquir, observando los beneficios que para ellas prevé la ley.

El Estado formará un cuerpo policial especializado en la vigilancia de los centros de reinserción social.

Artículo 112.- Los particulares podrán prestar servicios de seguridad privada previa autorización que otorgue el estado, según las disposiciones que al efecto se expidan. Las corporaciones de seguridad privada serán auxiliares de las autoridades estatales de seguridad pública.

Sección Segunda

De la Procuración de Justicia

ARTICULO 113.- La procuración de justicia es una función esencial y por tanto indelegable del Estado que tiene por objeto proteger los intereses de la sociedad y resguardar la observancia de la ley, particularmente por lo que toca a la investigación y persecución de los delitos del orden común. Se ejerce a través de un órgano de la administración pública centralizada, denominado Procuraduría General de Justicia del Estado que se integra por el Ministerio Público, sus órganos auxiliares y áreas de apoyo.

El Ministerio Público es una institución de buena fe, única e indivisible, que tiene como propósito velar, en el ámbito de su competencia, por la constitucionalidad y legalidad como principios rectores de la convivencia social, así como participar en el diseño, implementación y evaluación de la política criminal del Estado. En el ejercicio de su función de investigación y persecución de los delitos, el Ministerio Público goza de total autonomía, por lo que ningún funcionario del Poder ejecutivo o de cualquier otro poder podrá intervenir en sus decisiones.

La actuación del personal de procuración de justicia se regirá bajo los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, imparcialidad, transparencia, objetividad, independencia y respeto a los derechos humanos.

El Procurador General de Justicia presidirá al Ministerio Público y será el titular de la dependencia, con las facultades y obligaciones que establecen esta Constitución y las leyes. En el ámbito de la investigación y persecución de los delitos, las decisiones del Procurador únicamente estarán sujetas al mandato de la ley.

Artículo 114.- El Procurador General de Justicia del Estado será designado por el gobernador y deberá de ser ratificado por el Congreso del Estado o en los recesos por la diputación permanente, de acuerdo a lo previsto por el segundo párrafo de la fracción XVII del artículo 67 de esta Constitución. En ambos casos bastará con la mayoría relativa. Los requisitos, el ejercicio y la conclusión del cargo de Procurador General, se sujetará a las bases siguientes:

I. Para ocupar el cargo se requerirá:

1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
2. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;
3. Contar, con antigüedad mínima de 10 años, con título profesional de licenciado en derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y cédula profesional que acredite su registro ante autoridad competente;
4. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por la comisión de delito doloso, y
5. Haber residido en el Estado durante los cinco años anteriores al día de la designación.

II. Antes de tomar posesión de su cargo deberá rendir la protesta de ley ante el Gobernador del Estado;

III. El período constitucional del Procurador General será de seis años;

IV. Sólo podrá ser separado del cargo, antes del vencimiento de su ejercicio, en la forma y términos que fije esta Constitución, la ley de la materia y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales;

V. La separación, en los términos antes previstos, será propuesta por el Gobernador del Estado y resuelta en definitiva por el Congreso o en los recesos por la Diputación Permanente;

VI. En tanto se designe nuevo Procurador General, se apruebe su nombramiento y rinda la protesta de ley, ocupará el cargo el subprocurador que conforme a la ley deba cubrir su ausencia;

VII. El cargo será incompatible con cualquier otro empleo, cargo o comisión de carácter público o privado, así como con el ejercicio libre de la profesión de abogado. Sin embargo, podrá realizar

labores docentes y actividades de investigación académica y/o científica, en los términos previstos por la ley de la materia.

Artículo 115.- El Procurador General de Justicia tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

- I. Ser el titular y rector de la Procuraduría General de Justicia del Estado y presidir al Ministerio Público;
- II. Velar por el respeto de las instituciones constitucionales y los derechos humanos, con cuantas actuaciones exijan su defensa;
- III. Participar en el Sistema Nacional de Seguridad Pública y en el Sistema de Seguridad Pública del Estado;
- IV. Formular iniciativas de ley ante el Congreso del Estado, en materia de procuración de justicia;
- V. Emitir los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas que regulen los procedimientos, materias, funciones y servicios públicos de su competencia;
- VII. Atender las visitas, quejas, propuestas de conciliación y recomendaciones de la Comisión Nacional y de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos;
- VIII. Nombrar y remover de conformidad con la ley, a los servidores públicos bajo su dependencia, siempre y cuando el nombramiento no esté previsto de manera especial por esta Constitución o las leyes;
- IX. Asignar y desplazar libremente a los servidores públicos en las labores de procuración de justicia, investigación y atención de procesos. Asimismo, determinar el criterio y la posición que la Procuraduría General de Justicia del Estado asumirá en cada caso;

X. Coordinar los trabajos tendientes a conformar las políticas públicas de procuración de justicia en el Estado;

XII. Investigar, por sí o por conducto del personal de su dependencia, de oficio o con base en la denuncia o querrela formuladas, los hechos que puedan constituir delito;

XIII. Ejercitar las acciones penales y civiles dimanantes de delitos o de situaciones jurídicas en que exista interés público u oponerse a las ejercitadas por otros, cuando proceda;

XIV. Suministrar al Gobernador información sobre las investigaciones cuando sea necesario para la preservación del orden público;

XV. Elaborar cada año el proyecto de presupuesto de la Procuraduría General de Justicia del Estado y hacerlo llegar al Gobernador, para su inclusión en el presupuesto de egresos. Por la especialidad de la función, cualquier modificación deberá ser puesta a consideración del Procurador General para que fundamente las necesidades planteadas o establezca prioridades;

XVI. Denunciar ante el Pleno del Tribunal Superior de Justicia las tesis que estime contradictorias para su depuración; y

XVIII. Las demás que le atribuyan las leyes aplicables.

Artículo 158. ...

...

...

...

I...

...

...

...

1. Podrán promoverse por cualquiera de las partes, según la controversia de que se trate. En las que el Ejecutivo sea parte, podrá estar representado por el titular de la Consejería Jurídica

El Procurador General de Justicia, podrá promover todas las que tengan por materia la procuración de justicia;

2... a 4.

II.

...

1. ...

a) El Ejecutivo del Estado por sí o por conducto de quien le represente legalmente. En la materia de procuración de justicia podrán ser promovidas por el Procurador General de Justicia del Estado.

b) a f)

2...

3.

a) a f)

4. ...

....

....

Artículo 159. Para los efectos de las responsabilidades a que alude este Título, se considerarán servidores públicos, los representantes de elección popular, los miembros del Poder Judicial y de la Procuraduría General de Justicia del Estado, los funcionarios y empleados del Estado, y de los Municipios, y en general, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública, Estatal o Municipal y en las entidades paraestatales y paramunicipales, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorga autonomía, quienes serán responsables por los actos y omisiones en que incurran en el desempeño de sus funciones.

Artículo 163. Podrán ser sujetos de juicio político los diputados del Congreso del Estado; el Auditor Superior del Estado; el Gobernador del Estado; los Secretarios del ramo; los subsecretarios; el Procurador General de Justicia del Estado, los Subprocuradores; los directores generales o su equivalente en las entidades y los directores de las dependencias del Poder Ejecutivo y de la

Procuraduría General de Justicia del Estado; los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia; del Tribunal Electoral; del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo; del Tribunal de Conciliación y Arbitraje; de los Tribunales Distritales; los jueces de primera instancia; los presidentes, regidores y síndicos de los Ayuntamientos del Estado; los integrantes de los concejos municipales; los directores generales o sus equivalentes de las entidades paraestatales y paramunicipales; así como los titulares e integrantes de los consejos y asambleas generales de los organismos públicos autónomos, cualquiera que sea su denominación.

Artículo 165. Para proceder penalmente contra el Gobernador del Estado; los diputados del Congreso del Estado; el Auditor Superior del Estado; los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia; del Tribunal Electoral; del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo; del Tribunal de Conciliación y Arbitraje; de los Tribunales Distritales; los jueces de primera instancia; los secretarios del ramo; el Procurador General de Justicia del Estado y los Subprocuradores; los presidentes, regidores y síndicos de los Ayuntamientos; los integrantes de los concejos municipales; y así como los titulares e integrantes de los consejos o asambleas generales de los organismos públicos autónomos, cualquiera que sea su denominación, por la comisión de delitos durante el tiempo de su encargo, el Congreso del Estado deberá declarar mediante resolución de las dos terceras partes del total de sus miembros, si ha o no lugar a proceder contra el inculpado, sujetándose a la garantía de audiencia.

...

Si el Congreso declara que ha lugar a proceder, el inculpado quedará a disposición de las autoridades competentes, para que actúen con arreglo a la ley. Cuando se trate del Gobernador del Estado, de los Diputados al Congreso del Estado, del Auditor Superior del Estado, de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal Electoral, del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, del Procurador General de Justicia del Estado y los Subprocuradores y los titulares e integrantes de los consejos de los organismos públicos autónomos, cualquiera que sea su denominación, éstos quedarán sujetos a la acción del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, el cual fallará en definitiva, previas las formalidades esenciales del procedimiento y con audiencia del inculpado, del Ministerio Público y del acusador, si lo hubiere.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

TERCERO. En tanto se expidan e inicien su vigencia las leyes que organicen las funciones de seguridad pública y procuración de justicia, conforme a esta reforma, seguirán en vigor las disposiciones relativas a la Fiscalía General del Estado y vigente el nombramiento de su titular.

CUARTO. En tanto se designa a los titulares de la Procuraduría General de Justicia del Estado y de la Secretaría de Seguridad Pública, el Gobernador del Estado designará a los respectivos encargados del despacho.

QUINTO.- De conformidad con la naturaleza de las funciones de cada una de las áreas que actualmente integran la Fiscalía General del Estado, deberán transferirse los recursos financieros, humanos y materiales a la Procuraduría General de Justicia o la Secretaría de Seguridad Pública, según correspondan respetando los derechos laborales de todos los trabajadores.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 01 de enero de 2012.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

DE COAHUILA DE ZARAGOZA

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:

Cumplida la segunda lectura de esta iniciativa con un intervalo de 10 días, tal como lo establece el artículo 196 de la Constitución Política Local, se dispone que sea turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, para efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra al Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para dar segunda lectura a una iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Con su permiso, señor Presidente.

Solicito al Pleno la dispensa de la segunda lectura, con fundamento en el artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso, toda vez que he dado al conocimiento en la pasada sesión de la exposición de motivos de esta iniciativa y que se pudiera continuar con el trámite siguiente, y, bueno, plantearlo a la consideración del Pleno.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:

Gracias Diputado.

Se pone a consideración del Pleno si se aprueba la petición del Diputado Evaristo Lenin Pérez, respecto a la dispensa de la lectura.

Gracias, se turna a Comisión esta propuesta entonces... a ver, un momentito.

En primer lugar, declaramos aprobada la dispensa correspondiente.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley Orgánica del Congreso, se pide a quienes deseen intervenir soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

Diputado Samuel Acevedo, tiene la palabra.

Diputado Samuel Acevedo Flores:

Sí, conforme a la Ley Orgánica mi posición es a favor, a favor de la iniciativa planteada por el compañero Lenin y baso mi posición a favor con los siguientes argumentos.

Coahuila necesita que los Diputados estemos al pendiente de todos sus asuntos, en un sistema republicano el Poder Legislativo forma parte de la estructura total del gobierno de un pueblo.

En reiteradas ocasiones he escuchado a nuestro Gobernador el plantear que este es el sexenio del orden y de la transparencia, estamos conscientes de que nosotros jugamos un papel muy determinante para el buen ejercicio y el buen funcionamiento del estado de derecho y de los demás entes políticos y poderes en el estado, por eso me pronuncié a favor.

El que este Congreso del Estado cuente con una Comisión de Transparencia y Buen Gobierno va a ser positivo para el pueblo de Coahuila, nuestra responsabilidad es estar al pendiente precisamente de lo que los ciudadanos plantean y del buen ejercicio del gobierno, por eso yo me sumo al planteamiento y a la propuesta del Diputado Lenin y de una vez me pronuncio a favor de esto y le solicito a la comisión que corresponde que tome en cuenta esta participación al momento de emitir su dictamen.

Es fundamental que las diversas áreas de los distintos poderes que tienen que rendir cuentas y que tienen que transparentar su actuación en el ejercicio de su función lo hagan de manera correcta y que el Instituto de Transparencia, el ICAI, pues realmente cumpla con esa función y no solamente se convierta en un ente allá retiradito, que no tiene nada que ver con el ejercicio y que solamente dice si sí o si no,

sino que este Congreso vigile su funcionamiento, le pida cuentas de su funcionamiento, al final de cuentas ese instituto también es creado por este Congreso del Estado.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:

Gracias, señor Diputado.

De acuerdo a la ley, estaríamos dispuestos a abrir la discusión sobre este tema, de quienes deseen hablar en contra o a favor de esta propuesta, en la inteligencia de que se pudieran registrar 3 Diputados a favor y 3 en contra.

Diputado Lenin, tiene el uso de la palabra.

Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Sí, con su permiso.

Nosotros acudimos por tercera ocasión a esta tribuna, lo hicimos desde el primer momento en que inició esta Legislatura para plantear la necesidad urgente de que esta Legislatura contara con una Comisión de carácter Permanente de Transparencia, Rendición de Cuentas y Buen Gobierno, y hemos expuesto la necesidad de hacerlo así en una oportunidad que se nos presenta de poder reivindicarnos ante la sociedad, ante un enorme desprestigio que tenemos que aceptar nosotros que tienen hoy los legisladores de este país, no solamente los legisladores de Coahuila y que además tenemos que hacer lo correcto, eso es lo que nos conviene.

La transparencia va a generar condiciones de gobiernos más eficientes, va a empoderar a los ciudadanos, esta comisión tiene el objeto no solo de que este Congreso cumpla a cabalidad con lo que señala la ley en la materia, sino que también desde este Congreso y desde esta comisión podamos asumir la responsabilidad de seguir legislando y mejorando las condiciones de transparencia en Coahuila.

Que generemos reformas necesarias para sancionar a aquellos funcionarios de las distintas entidades municipales, paramunicipales, estatales, que no vienen dando cumplimiento como la norma lo señala, que seamos promotores de la participación ciudadana, eso es lo que los ciudadanos quieren de esta Legislatura.

Hoy que iniciamos y que mencionábamos en nuestra intervención cuando dimos la exposición de motivos, que no queremos entrar a fondo de hablar de la opacidad por la cual destacó la pasada Legislatura y yo tengo la confianza en este Pleno, en mis compañeras y compañeros Diputados, que esta Legislatura va a aprobar esta iniciativa y también tengo la confianza de que la Comisión de Gobernación pronto tendremos ese dictamen para que esta Comisión se esté integrando a la brevedad posible y que no vayamos a cometer el gravísimo error de prolongarla al final de esta Legislatura, porque sin lugar a dudas, inclusive hoy es tema que ha venido planteando el Gobernador Rubén Moreira, la transparencia es un asunto que debe estar colocado por esta Legislatura como la principal prioridad.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:

Gracias Diputado.

¿Hay algún otro Diputado quiera hacer uso de la palabra?

No habiendo intervenciones, más intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y Justicia para efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra al Diputado Samuel Acevedo Flores del Partido Socialdemócrata de Coahuila,

para dar segunda lectura a una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Diputado Samuel Acevedo Flores:
Diputado Eliseo Francisco Mendoza Berrueto,
Presidente de la Mesa Directiva.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

En sesión de fecha 27 de enero del 2012, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, planteada por el de la voz, del Partido Socialdemócrata de Coahuila.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:
Gracias, señor Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley Orgánica del Congreso, en primer lugar se concede a consideración de la asamblea si están de acuerdo a que se dispense la lectura que propuso el Diputado Samuel Acevedo. Gracias, se dispensa la lectura y entonces abrimos el debate.

Si alguien desea intervenir, solicitar la palabra mediante el sistema electrónico.

¿A quiénes tenemos registrados, señor Secretario?

Diputado Secretario Simón Hiram Vargas Hernández:

Diputado Fernando De la Fuente ¿El sentido de su intervención? –a favor- ¿y el Diputado Samuel Acevedo? -a favor-

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:
Tiene la palabra el Diputado Fernando De la Fuente.

Diputado Fernando De la Fuente Villarreal:
Con su permiso, señor Presidente.

Acudo ante esta tribuna para manifestarme a favor de la iniciativa de reforma a la Ley Orgánica del Congreso y sobre todo a favor de la intención que nuestro compañero expresa en la exposición de motivos de la iniciativa que comentamos, él dice y cito textual: *Esta iniciativa tiene la intención de adecuar nuestra normatividad orgánica para abrirle paso a la posibilidad de dirimir nuestras diferencias por medio de la palabra, tratar de convencer con argumentos para no vencer o ser vencido por la sinrazón.*

Y tiene mucha razón, luego agrega: *La construcción de consensos es el principal fin de la lucha política y democrática en nuestros días.*

Yo creo que todos coincidimos con estas afirmaciones. En palabras simples y llanas, de lo que se trata es de enriquecer el debate en el Congreso, pero cometemos error si pensamos que el debate se da solo en esta tribuna, muchas veces los argumentos están más influidos por la emoción y el estado de ánimo que por la razón y por la prudencia, insisto, el debate se da en muchas instancias del Congreso no solo en esta tribuna.

En un Congreso como el nuestro, el verdadero debate, el más importante, se da en las comisiones, es ahí donde se propone y se escuchan propuestas, tal vez no sea el debate de los reflectores, pero es el

más razonado, él más eficaz, el que produce resultados.

Como ejemplo, recorro a la reunión de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del día de ayer, donde estuvimos debatiendo la redacción de un sólo artículo de la iniciativa de reforma de la Ley de Turismo por cerca de dos horas, igual lo hicimos hace unos días cuando recibimos a una Comisión de hoteleros para escuchar sus puntos de vista y exponer los nuestros con respecto al mismo tema, ese es el verdadero debate, ese es el parlamentarismo en pleno, se trata, como lo dice el Diputado Samuel Acevedo, de convencer con argumentos, de escuchar y ser escuchado, de construir consensos.

Por otro lado, coincido con mi compañero y me parece que nuestra Ley Orgánica tiene ciertas distorsiones que afectan el trabajo de los Diputados, como el hecho de que para que una proposición con Punto de Acuerdo sea presentada por un Diputado, sea leída en esta tribuna, debe ser planteada como de urgente y obvia resolución, es evidente que una Diputada o un Diputado tengan el deseo de presentar su proposición en la más alta tribuna del Estado, ¡claro!, pues es el lugar que atrae la atención de los medios y en general de las personas interesadas, es en esta tribuna donde se le puede dar más realce a su propuesta, sin embargo, si no solicita que su propuesta sea considerada como de urgente u obvia resolución, simplemente no puede ser leída en esta tribuna y se le da un trato casi como de correspondencia.

Por eso es que muchas proposiciones son planteadas como de urgente u obvia resolución, no porque lo sean, sino porque el Diputado o la Diputada quiere leer esa propuesta aquí en la tribuna, para mí es indudable que es necesario corregir esto, en unos minutos esta iniciativa que presentó el Diputado Samuel será turnada a una comisión, a la comisión correspondiente, y creo que al hacer esto se va a lograr lo que el Diputado seguramente pretende, que es enriquecer el debate, y lograr una mejor ley orgánica que logre que el Congreso del Estado sea una institución más eficiente al servicio de los coahuilenses.

Es cuanto.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:

Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Samuel Acevedo.

Diputado Samuel Acevedo Flores:

Agradezco al Diputado Fernando De la Fuente su apoyo en este planteamiento, en esta iniciativa que presentamos.

Y en efecto, lo que nosotros pretendemos es elevar el nivel de este Congreso, a nosotros se nos paga y se nos paga muy bien por lo que hacemos, no podemos de ninguna manera soslayar el tiempo y estar aquí todo el tiempo que sea necesario para dirimir nuestras controversias, a eso venimos, a plantear, a hablar, a que se nos escuche, muchas veces traemos el razonamiento en las gentes que representamos, del pueblo mismo, cuando subimos a esta tribuna es por algo.

Por eso yo les pido a todos mis compañeros que al momento de analizarlo, sobre todo a la comisión correspondiente, al momento de analizarlo lo vean con el único propósito de adecuar nuestra Ley Orgánica y convertirla en un auténtico instrumento que le sirva a Coahuila para que los Diputados externemos, luchemos, peleemos, digamos, todo lo que tengamos que hacer aquí en el Congreso, para eso se crearon los parlamentos, para eso se creó el Congreso del Estado, el Congreso de la Unión, las Cámaras de Diputados, la Cámara de Senadores, para que no nos andemos enfrentando a tiritos por ahí, sino que vengamos aquí a luchar con nuestras razones, a adecuarnos y a construir el marco jurídico que necesita México y que necesita Coahuila.

Les agradezco su tiempo y su paciencia. Gracias.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y Justicia para efectos de estudio y dictamen.

Solicito al Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con relación a una iniciativa de decreto que presenta diversas modificaciones a la Ley de Turismo para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez.

Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza:

Con su permiso, señor Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa de decreto que presenta diversas modificaciones a la Ley de Turismo para el Estado de Coahuila de Zaragoza suscrita por el Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza, Lic. Rubén Ignacio Moreira Valdez; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 20 del mes de enero del año en curso, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, la Iniciativa de Decreto que presenta diversas modificaciones a la Ley de Turismo para el Estado de Coahuila de Zaragoza suscrita por el Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza, Lic. Rubén Ignacio Moreira Valdez; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 61 y 68 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que la Iniciativa de Decreto que presenta diversas modificaciones a la Ley de Turismo para el Estado de Coahuila de Zaragoza suscrita por el Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza, Lic. Rubén Ignacio Moreira Valdez, se basa en las consideraciones siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado tiene como prioridad garantizar a sus integrantes la seguridad y tranquilidad de que sus bienes y derechos están debidamente protegidos.

Salvaguardar la libertad, la integridad física y el patrimonio de la población es la razón principal para constituirse en una comunidad organizada bajo un esquema jurídico. Cuando este fin no se cumple, el funcionamiento de la sociedad se ve afectado, lo que altera no sólo la convivencia entre sus miembros y su realización personal sino que, a la vez, amenaza el orden público general.

La presente iniciativa de decreto, se refiere a la implementación de un mecanismo nuevo para blindar cada rincón de nuestro estado contra las conductas criminales, la delincuencia organizada y demás factores que afectan o ponen en riesgo la seguridad de los coahuilenses.

Este mecanismo consiste en establecer dentro de la Ley de Turismo para el Estado de Coahuila, en las obligaciones de los prestadores de servicios turísticos, el deber de quienes tengan bajo su responsabilidad y administración el manejo de un hotel, motel, casa de hospedaje o algún otro establecimiento donde se preste alojamiento mediante el pago de una retribución, de mantener informadas a las autoridades en materia de seguridad pública, a nivel estatal y de cada municipio dependiendo la ubicación del hotel, mediante un registro que contenga la información siguiente:

El ingreso o entrada de huéspedes al hotel;

La permanencia, y

La salida de los mismos.

Esta información deberá proporcionarse de manera diaria, para lo cual el prestador de servicios ingresará a un formato preestablecido, el nombre completo y número de identificación oficial de las personas que se hospeden en el hotel. En congruencia, se establece el deber de todo huésped de registrar su nombre completo y el número de su identificación oficial, por lo menos.

El que las autoridades de seguridad pública tengan acceso oportuno a dicha información, observando en todo momento las disposiciones en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, representa la posibilidad de que éstas cuenten con datos que pudieran resultar necesarios, en caso de que se cometieran conductas ilícitas en nuestro Estado y que la probable responsabilidad recaiga en personas que no residan en Coahuila.

TERCERO.- Efectivamente como se señala en la iniciativa de mérito, la Seguridad Pública es, y debe de ser, una de las prioridades que debe garantizar el Estado a sus integrantes, mediante esfuerzos que estén destinados a proteger y preservar el orden, garantizando los derechos y los bienes de los individuos al igual que su tranquilidad.

No pasa desapercibido para quienes integran la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, y que dictaminan la presente iniciativa, que el fenómeno de la inseguridad a nivel nacional, actualmente es una amenaza que se cierne sobre Coahuila, hemos visto como es creciente la ola de violencia que ha desatado el crimen organizado, y vemos con tristeza y con gran preocupación, que gran número de los delincuentes que han fomentado esa violencia son personas que vienen de otras entidades de la república, por lo que es necesario el implementar medidas de seguridad que apoyen al Estado a desarrollar con mayor eficiencia su responsabilidad en la disuasión, prevención y combate a la delincuencia.

De igual manera, consientes de que es una corresponsabilidad de todos los órdenes de Gobierno y de la misma sociedad, quienes mediante acciones comunitarias propiciemos y procuremos la materialización de acciones tendientes a evitar este mal social de la delincuencia, mediante mecanismos que fomenten la contención y anulación de los factores que perturban la tranquilidad de nuestra sociedad.

Así las cosas, se considera acertado, el establecer dentro de nuestra Ley de Turismo para el Estado de Coahuila, que uno de los sectores productivos, los prestadores de servicios turísticos que tengan bajo su responsabilidad la administración, o el manejo de los hoteles, moteles, casas de hospedaje o algún otro establecimiento que preste alojamiento mediante el pago de una retribución, informen a las autoridades de turismo y de seguridad en el Estado, sobre el ingreso, permanencia y salida de sus huéspedes, lo anterior a fin de otorgar la posibilidad de contar con la información sobre personas que cometan actos delictivos en nuestro Estado y que no sean residentes del mismo o del lugar en el que cometieran el delito.

Este tipo de mecanismos coadyuvan con el Estado a manifestar el interés comunitario, de contar con modelos de seguridad de alta prioridad, que privilegien la paz social, la tranquilidad y la seguridad, respondiendo a la exigencia social actual de actuar sin escatimar esfuerzo alguno en contra de la violencia y la delincuencia.

Por lo anterior, en concordancia a lo establecido en los artículos 4, 8 y 10 fracciones I y V de la Ley federal de la Ley de Protección de Datos Personales en Poder de los Particulares y 30 de la Ley de acceso a la Información Pública y Protección de datos Personales para el Estado de Coahuila, al considerar que la medida propuesta, constituye una medida de seguridad, en beneficio de la sociedad Coahuilense, por lo que es procedente el tratamiento de datos a favor de las Autoridades de Turismo y Seguridad en el Estado, en los casos y forma propuesta en la presente Iniciativa así como con la

modificación hecha por esta comisión, al considerar inconveniente la solicitud diaria de la información, considerando que será más efectiva la medida únicamente cuando las Autoridades en materia de Turismo, Seguridad y Procuración de Justicia requieran dicha información.

Por lo que consecuentes con las consideraciones que anteceden, resulta pertinente emitir el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO.

ÚNICO. Se modifica la fracción IV del artículo 32 y se adiciona el artículo 32 bis, de la Ley de Turismo para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 32. ...

I. a III. ...

IV. Proporcionar a la Secretaría y demás autoridades en materia de turismo, la información y datos que se les requiera, con motivo del desempeño de sus funciones. Así mismo, deberá proporcionar a las autoridades estatales en materia de seguridad pública y procuración de justicia la información descrita en el artículo 32 bis de esta ley; su incumplimiento será sancionado conforme a lo dispuesto por el art 253 del Código Penal Para el Estado de Coahuila.

V. a XII. ...

Artículo 32 bis. Los prestadores de servicios turísticos que tengan bajo su responsabilidad la administración y manejo de un hotel, motel, casa de hospedaje o algún otro establecimiento donde se preste alojamiento mediante el pago de una retribución, deberán exigir a quienes pretendan hospedarse y éstos tendrán obligación de presentar identificación oficial al momento de su registro, y en su caso el número de identificación vehicular (placas). El prestador de servicios formara una base de datos observando lo establecido en la Ley federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, información que proporcionara a las autoridades estatales en materia de seguridad pública y procuración de justicia, de forma inmediata cuando se les requiera, información sobre la entrada, permanencia y salida de los huéspedes que reciban.

La información que deberán proporcionar los prestadores de servicios a que a que se refiere este artículo, consiste en el nombre completo del huésped o huéspedes, en caso de ser varios en una misma habitación y el tipo y número de folio o clave de la identificación oficial.

Podrán requerir información en los términos de este artículo quienes sean titulares de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Procuraduría General de Justicia del Estado, los subsecretarios o

subprocuradores respectivamente, o aquellos funcionarios que sean autorizados para tal efecto por los titulares, mediante acuerdo general publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la información que obtengan será reservada conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de datos Personales para el Estado de Coahuila.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

TERCERO.- Las menciones relativas a la Procuraduría General de Justicia del Estado y a la Secretaría de Seguridad Pública, así como a los funcionarios de dichas dependencias entrarán en vigor en el momento que inicien su vigencia las correspondientes reformas a la Constitución Política del Estado y se emitan las respectivas disposiciones normativas. Hasta en tanto, seguirá aplicándose en lo conducente lo dispuesto en la Constitución local, la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado y demás disposiciones aplicables.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Ricardo López Campos, (Coordinador), Dip. Fernando de la Fuente Villarreal (Secretario), Dip. Edmundo Gómez Garza, Dip. Rodrigo Fuentes Ávila, Dip. Simón Hiram Vargas Hernández, Dip. Eliseo Francisco Mendoza Berrueto, Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez. **En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a de enero de 2012.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. RICARDO LOPEZ CAMPOS COORDINADOR			
DIP. FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL SECRETARIO			
DIP. EDMUNDO GOMEZ GARZA			
DIP. RODRIGO FUENTES ÁVILA			

DIP. SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, señor Diputado.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:

Gracias señor Secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de los Diputados el proyecto de decreto contenido en el dictamen, ¿si alguien desea intervenir sírvanse indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención?

Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza tiene la palabra.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias, señor Presidente.

Solamente quiero exponer algunos puntos de reflexión, ya que efectivamente estoy a favor de dicha iniciativa, pero estos puntos es referente a que todavía nos falta reglamentar algo dentro de esta Ley de Turismo.

Indiscutiblemente creo y felicito al señor Gobernador por su preocupación por la seguridad de los coahuilenses, creo que está haciendo una loable labor al presentar una serie de iniciativas que nos permite unir todos estos aspectos de seguridad y garantizar la tranquilidad a todos nuestros conciudadanos, es indiscutible que esa labor la está desarrollando y aquí en la Comisión de Gobernación, me estoy dando cuenta de ella por las diversas propuestas que nos ha hecho llegar.

También quiero reconocer a nuestro representante del sector empresarial del ramo de hotelería, quien con actitud positiva los entrevistamos y fuimos partícipes con una iniciativa de ley que hoy está en acuerdo para poder garantizar y aceptar todos los términos que esta ley propone, esta ley de proporcionar la información cuando se requiera por parte de nuestras autoridades.

En lo que sí no estoy de acuerdo y es porque me choca un poquito por aquí es la preocupación en dos aspectos que tenemos. Uno: que vamos a tener que regular, vamos a tener que hacer un reglamento sobre lo que requiere o la definición o la conceptualización de las casas de huéspedes, sabemos que Saltillo es una ciudad que atrae a miles de estudiantes, no a cientos, a miles, ¿qué vamos hacer con las casas de asistencia a estudiantes?, ¿se van a tener que registrar?, ¿se van a tener que dar de alta?, ¿qué vamos hacer con ello?, sí, hay más de 10 mil estudiantes en Saltillo y probablemente en lo que fue los dormitorios de la Universidad Agraria Antonio Narro se suspendieron esos dormitorios y toda la población sale a casas de asistencias.

Bueno, pues así como ellos, tenemos también otros dormitorios, tenemos de la Normal, tenemos en el Ateneo, en la Universidad, en fin, en colegios particulares, ¿qué vamos hacer con esas casas de asistencia?, es lo que nos falta reglamentar y es lo que debemos también de abocarnos en el reglamento susceptible, , y que se condicione a dichos...

Pero también me preocupa el hecho de estar haciendo leyes, leyes, leyes, cuando las que existen no son aplicables, ¿qué nos está pasando? Estamos creando una serie de leyes y diversidad de conceptos cuando ya nos podemos referir algunas que ya existen y les voy a señalar una:

Y me voy a referir a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Coahuila, publicada el 19 de junio del 2009, y dice en su artículo 112:- *La Fiscalía General y los municipios en sus respectivos ámbitos de competencia establecerán los reglamentos y certificaciones de los parámetros en materia de seguridad para el funcionamiento de aquellos bienes inmuebles donde se preste un servicio de atención al público, por lo que los propietarios o poseedores de éstos deberán colaborar estableciendo las medidas de seguridad privada, así como los procedimientos, mecanismos y sistemas tecnológicos que prevengan, disuadan y en su caso proporcionen éstos la información para el esclarecimiento de una posible conducta ilícita.*

Con otras palabras pero ya existe, ya la Fiscalía tiene contemplado el solicitar toda esa información a todas esas casas, moteles, a casas de hospedajes, hoteles, en fin, entonces para qué repetir las cosas, si lo único que nos está faltando es la aplicación de la ley por la autoridad conducente.

Creo que no debemos de llenarnos de tantas leyes, leyes y leyes, creo que si vemos definitivamente en la página del Congreso, ya tenemos demasiadas leyes, nos falta adecuarlas, vamos para eso es la función del Congreso para garantizar sí, pero garantizar una eficiencia, eficacia y oportunidad en la aplicación de estas leyes.

Creo y estoy de acuerdo en la iniciativa de ley, no estoy en contra, pero sí creo que nos está faltando esas modificaciones ponerlas en el reglamento, en este caso pues en el reglamento va a tratar sobre las casas de asistencia y las casas de huéspedes no comprenden ese apartado, porque si no pues ahí 10 mil estudiantes que les vamos a pedir identificación.

Pero también creo que los reglamentos tenemos que aplicarlos y si hay que hacer aclaraciones algunas, pues también hay que modificar en lo referente a cada una de la ley.

Esa es mi participación, quería con ustedes convivir esta experiencia y que ojalá se considere y se tome en cuenta. Gracias.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:

Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Manolo Jiménez.

Diputado Manolo Jiménez Salinas:

Muchas gracias, con su permiso señor Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Hace unos días, un buen amigo comentaba que es muy evidente que hoy en día tenemos una amenaza muy fuerte aquí en Coahuila, una amenaza que está sobre nuestro pueblo, sobre nuestras familias, nuestros amigos, una amenaza que está sobre lo que queremos y lo que amamos sobre nuestra forma de vida, prácticas y tradiciones, esta amenaza, compañeras y compañeros Diputados, se llama el crimen organizado y para la solución de este problema se tiene que ir paso a paso.

El día de hoy tenemos la oportunidad de apoyar lo que nos corresponde al combate de esta gran amenaza, esto mediante el uso de nuestras facultades, aprobando iniciativas de decreto sobre la Ley de Turismo que se acaba de presentar.

Yo estoy de acuerdo con lo que dice el compañero Mundo, pero también creo que debemos ir aprobando una cosa y después otra, porque en ese tema hay mucho que abordar.

Yo he tomado la tribuna para comentarles que después de lo que discutimos en las Comisiones Unidas de Turismo y Gobernación, en las cuales participaron diferentes compañeros de las fracciones parlamentarias y en la cual todos estuvimos de acuerdo, yo también quiero hacer mi posición a favor y estoy a favor no solamente porque esto va a servir como un instrumento, como una herramienta para que nuestras autoridades puedan actuar de una mejor manera en contra de este mal, sino también estoy a favor por toda esa gente que representamos, nosotros somos representantes del pueblo compañeros y los que estamos en contacto continuo con ellos, en las colonias, en las calles y en los barrios de nuestros distritos, sabemos que la preocupación principal y la demanda principal de los ciudadanos es la seguridad.

Entonces, representemos y hagamos escuchar la voz de esta gente, porque no existe tema más importante que éste.

Así que el día de hoy, yo les pido que nos unamos, nos sumemos en torno a esta iniciativa y que atendamos esta demanda que es la principal de los coahuilenses y que juntos, pero todos juntos, construyamos un Coahuila mejor. Gracias.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:

Gracias Diputado.

¿Si alguien desea hacer una intervención adicional?

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar en lo general y en lo particular el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a su consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza sírvase tomar nota de la votación y una vez registrado el resultado de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación.

Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad en lo general y en lo particular, por unanimidad de los presentes, el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se puso a consideración, procédase a la formulación y al decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

El entorno económico mundial cada día que pasa da más señales de debilitamiento, sin ser declarada aun la recesión, estoy seguro que muchas naciones en el mundo ya la están padeciendo, sobre todo, el sector social, que junto con la clase media son los primeros en resentirlo.

Dentro de esos países, definitivamente, el nuestro se encuentra afectado por la relación directa con nuestro principal socio comercial, del que dependen más del 80 por ciento de nuestras exportaciones.

Por este motivo nos preocupa la indiferencia evidente que han sostenido gobiernos estatales de Coahuila que no han generado un plan de desarrollo económico de la región fronteriza, enfocándose únicamente a la captación de industria maquiladora y olvidando que el otro pilar elemental de la economía fronteriza ha sido el turismo que surge de la visita a nuestra frontera de los vecinos del norte.

A partir de los eventos terroristas del 11 de septiembre del 2001 el turismo que por décadas visitaba nuestra frontera ha venido cayendo año con año debido a las medidas migratorias que se han establecido para los ciudadanos norteamericanos, el incremento de la inseguridad en nuestro país, y la falta de inversión en infraestructura turística adecuada ha provocado que hoy podamos considerar zona de desastre económico a ambas fronteras de Coahuila.

Como si estos factores externos no fueran suficientes a esto hay que sumar otras causas, obras inconclusas, que están deteriorando la vida, la economía, las finanzas y el desarrollo de todos sus sectores que dependen del turismo fronterizo.

Para ejemplo tenemos la obra iniciada hace dos años en ciudad Acuña, Coahuila, me refiero a la Gran Plaza y paseo comercial en el centro medular turístico y económico de Acuña.

Obra anunciada con bombo y platillo, en el sexto informe de “resultados”.

Quiero puntualizar, que no estoy en contra de que esa obra – ni de ninguna otra que beneficie el desarrollo de los municipios y del estado – se realice, tampoco estoy minimizando, ni demeritando el beneficio que pudo haber traído si se hubiera terminado en tiempo y forma, tal y como estaba planeado.

Lo que quiero resaltar es la destrucción de la zona turística, el daño económico que está dejando a los negocios establecidos estas obras que tienen ya más de 2 años de retraso, cuando se pudieron concluir en tres meses.

Hoy más del 80%, alrededor de 150 locales han cerrado sus puertas, afectando de manera directa la economía de más de mil trescientas familias. Lo que sin lugar a dudas repercute en la cadena de producción consumo de la región fronteriza.

Estoy de acuerdo en que ésta no es la única causa que influye, en este deterioro económico, esta también, el incremento en los índices de violencia que se viven en el país. Que influyen directamente en la promoción negativa de toda la zona fronteriza de México.

Es también, el rezago histórico que hemos vivido en específico en este paso fronterizo, la falta de visión de los encargados de generar la infraestructura que detone las fronteras de Coahuila.

Es increíble que nuestros gobernantes, incluido el gobierno federal, no hayan tenido la visión que tuvieron los neoleonenses al crear el paso fronterizo de Colombia, Nuevo León, de igual manera, es increíble que este paso, en un tiempo récord, tenga mayor actividad que los pasos de Acuña y Piedras Negras juntos, más aun, si consideramos que no tiene una ciudad del otro lado de la frontera, como si lo tienen los nuestros.

Ya no hablemos del número de puentes, patios fiscales, infraestructura carretera, y en el caso de Ciudad Acuña, de infraestructura ferroviaria.

Desde la primera vez, que Unidad Democrática de Coahuila, contó con representación en esta máxima tribuna, expusimos estas demandas y otras más, sin que hasta la fecha se haya logrado que alguna de estas peticiones sea una realidad.

Las ciudades fronterizas alrededor del mundo, son puntos nodales en las relaciones internacionales de cualquier país, así como el municipio es la parte más cercana al ciudadano, estas ciudades son la parte

en donde ciudadanos de dos naciones están en contacto directo y permanente. Son la ventana a nuestra realidad.

En el caso de México, lamentablemente son la diferencia entre la pobreza y una aspiración a una mejor calidad de vida.

Sabían ustedes que la caída en dos lugares de la captación del turismo de México a nivel mundial, no se debió a que en Cancún, Acapulco o en Cabo San Lucas o algún otro de los lugares turísticos reconocidos por su hermosura, hayan vivido una baja dramática en visitantes, no señores, esta baja obedece a la baja en el turismo fronterizo.

Turismo, constante por la cercanía, turismo de diversión nocturna, turismo de salud, turismo deportivo, y claro el turismo que busca conocer y adentrarse en nuestra cultura, en nuestras tradiciones y costumbres.

¿Cuántos doctores, dentistas, farmacias han dejado de recibir percepciones?

¿Cuánto personal de salud privada ha sido despedido?

La ocupación hotelera de Acuña y Piedras Negras, de ser la primera a nivel estatal, hoy se encuentra en los últimos lugares de ocupación.

¿Dónde están todas las divisas generadas por los más de 300 ranchos cinegéticos en la Región Fronteriza?

¿Dónde está la Secretaría de Turismo que realice su labor de promover eventos de Pesca deportiva aprovechando la Presa de la Amistad, considerada a nivel mundial como uno de los mejores lugares para pescar, por qué ha suspendido los apoyos para la reanudación de eventos exitosos como el running Las Vacas, torneos internacionales de basquetbol, y la recepción de miles de motociclistas que venían año con año a nuestra frontera.

Pero también quiero señalar aquí, que los pocos turistas que aun nos visitan están siendo acosados y extorsionados por los cuerpos policiacos estatales y municipales, que como cazadores voraces van tras su presa y sin piedad ni contemplación los esquilman.

Por todo lo antes expuesto, con el propósito de restablecer la economía y calidad de vida de los Ciudadanos de Acuña y Piedras Negras, presento la siguiente proposición como Punto de Acuerdo en carácter de **urgente y obvia resolución**:

Primero.- Que esta LIX Legislatura envíe un exhorto a la Secretaria de Obras Públicas, así como a la Secretaria de Finanzas, ambas dependientes del Ejecutivo del Estado para que a la brevedad posible se concluyan las obras de la Gran Plaza y la calle hidalgo, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Segundo.- Que esta LIX Legislatura, en pleno respeto a el Poder Ejecutivo del Estado, le solicite envíe un proyecto de decreto que modifique la Ley de Ingresos, así como la correspondiente de los cabildos de los municipios de la Secretaría de Finanzas, así como las tesorerías municipales, para que establezcan como incentivo fiscal, no aplicar los incrementos, ni los nuevos impuestos estatales y municipales a los pocos comercios establecidos formalmente, en la frontera norte del estado y que siguen luchando contra todo para seguir abiertos.

Tercero.- Que del total del Impuesto Sobre Nomina (ISN) que se recauda en el municipio de Acuña y Piedras Negras se destine el equivalente en pesos mexicanos a 100 mil dólares por cada municipio, para promover en medios de comunicación, y espectaculares una campaña que limpie la mala imagen que se promueve de nuestra frontera en el sur de Texas.

Cuarto.- Que el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Economía Estatal y Federal gestionen créditos blandos e incentivos económicos para las pequeñas y medianas empresas del sector turístico de los municipios de la frontera norte y así poder adquirir inventarios, y rehabilitar sus negocios.

Quinto.- Que esta LIX Legislatura envíe un exhorto a la Secretaría de Turismo Federal para que aplique las medidas correctivas y preventivas para generar la promoción internacional y nacional de todas las ciudades en la franja fronteriza y eviten se pierda la capacidad de ofrecer servicios de calidad.

Sexto.- Que esta LIX Legislatura en pleno respeto a la autonomía, municipal y fieles a nuestros principios federalistas, solicitamos se exhorte a los municipios de la Frontera Norte, a que tomen las medidas necesarias para que los actos de corrupción por extorsión al sector turístico terminen.

Séptimo.- Que el presente punto con proposición de Punto de Acuerdo se turne a las legislaturas de los estados fronterizos para que se sumen e implementen medidas semejantes en sus municipios.

Saltillo, Coahuila, a 30 de enero de 2012

Por un Gobierno de Concertación Democrática.

Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:

Gracias, señor Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer, se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitan su voto. Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Simón Hiram Vargas Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 5 votos a favor; 17 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:

Conforme al resultado de la votación se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, y dada la amplia diversidad de temas que se plantean, se dispone que la misma sea turnada a las Comisiones Unidas de Fomento Económico y Turismo, Obras Públicas y Transporte, Asuntos Municipales y de Finanzas para los efectos procedentes.

Se concede el uso de la palabra al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, para dar lectura a un Pronunciamiento del cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y Compañeros Diputados

Sin duda alguna y no por fortuna, en nuestra época hablar o escuchar sobre el cáncer es cosa de todos los días, es uno de esos temas que no quisiéramos escuchar y que sin embargo cada uno de

nosotros con más frecuencia tiene contacto con el tema de alguna manera, ya que actualmente es una de las principales causas de sufrimiento y mortalidad en todo el mundo.

La incidencia de esta enfermedad, va en aumento constantemente y a la fecha no se observa un paso definitivo hacia la erradicación del mal, o bien un incremento en la calidad de vida de los enfermos. Se necesita una clara y mayor información acerca de su prevención a nivel educativo y accesible a todos los niveles socio-económicos. De esta manera, muy probablemente lograríamos hablar de estadísticas que reflejen una disminución del cáncer en nuestra sociedad.

El cáncer es producido por una célula que ha perdido sus mecanismos de control normales y que adquiere por ello un crecimiento descontrolado. Puede desarrollarse a partir de cualquier tejido dentro de cualquier órgano. Sin darnos cuenta, masa de tejido canceroso invade los tejidos adyacentes y puede ramificar por el cuerpo hasta crear metástasis; es por lo anterior que la palabra **CANCER** es un término genérico para un grupo de más de 100 enfermedades que pueden afectar a cualquier parte del organismo.

El cáncer es un problema de salud pública y por tanto debe ser atendido de manera integral ya que lamentablemente este padecimiento no respeta condición social, edad, religión, ni sexo. Por ello debemos colaborar con las distintas instituciones que intervienen para prevenir y curarlo para dar todo nuestro apoyo y la atención, no solo a los pacientes que luchan contra la enfermedad sino a sus familiares debido a que las secuelas emocionales del cáncer no sólo afectan a los pacientes, sino que también se extienden en un mismo grado a sus familiares.

La familia que tiene un miembro enfermo de este padecimiento no solo sufre emocionalmente, sino que tiende a dificultades económicas, porque el Cáncer es una enfermedad catastrófica; familias llegan a ver su nivel económico descender, se crean situaciones de tensión, distanciamientos de la pareja, incluso llegar a la desesperación, violencia y en algunos de los casos hasta el abandono.

Al ser un mal que no respeta tampoco la edad, el cáncer infantil se ha incrementado exponencialmente en los últimos cinco años hasta llegar a ser una de las principales causas de muerte en nuestros niños, el diagnóstico a esta edad es una experiencia espantosa y desconcertante tanto para los padres como el niño.

En Coahuila los tumores malignos ocupan el tercer lugar, dentro de las principales causas de muertes, después de las enfermedades del corazón y la diabetes mellitus. Tan solo en el 2010 se registraron un total de 1,790 defunciones debidas a tumores malignos.

Nuestro Estado ocupa lugares que si bien no son los primeros a nivel nacional aun se pueden mejorar; como por ejemplo:

- Coahuila ocupa el 11º lugar a nivel nacional con menos muertes por Cáncer cérvico-uterino.
- En muertes por cáncer de mama el estado se encuentra en el 10º lugar, por arriba de la media nacional.
- En lo que respecta a la mortalidad por Tumores Malignos de Pulmón, el Estado de Coahuila, se encuentra a nivel nacional, en el lugar número 18, por arriba de la media nacional.
- En relación a la mortalidad por cáncer de próstata Coahuila se encuentra en el 2º lugar nacional, con menos muertes por esta causa, por debajo de la media nacional.

La Secretaría de Salud ha puesto en práctica acciones para prevenir estos Tumores malignos, solo por mencionar algunas acciones en el estado de Coahuila se encuentran las siguientes:

- La Orientación y consejería a la población con énfasis en las mujeres en relación a la importancia de los estudios para la detección temprana del Cáncer cérvico-uterino y mamario.
- Pláticas en comunidades rurales, para sensibilizar a la población en la importancia de la detección oportuna del cáncer en la mujer y prevenir, muertes por esta causa.

- Exploración clínica mamaria, a todas las mujeres mayores de 25 años, en la unidad de salud, por personal capacitado.
- Realización de Mastografía anual a mujeres de 40 a 49 años con antecedentes familiares de cáncer de mama.
- Detección oportuna de cáncer de próstata en hombres mayores de 40 años de edad con una prueba rápida de antígeno prostáticos, en las unidades de salud y en brigadas móviles.
- Capacitación al personal de salud del primer nivel de atención para la detección oportuna de signos de alarma de cáncer en la infancia y adolescencia.
- Fortalecimiento de la plantilla de médicos especialistas en el manejo del cáncer (oncólogos médicos, oncólogos cirujanos).
- Acreditación de unidades medicas en la detección y atención a pacientes con cáncer, garantizando la capacidad, seguridad y calidad de las unidades acreditadas.
- Prevención del Tabaquismo, dirigido a jóvenes a través de orientación consejería
- Vacunación contra el Virus del Papiloma Humano a las mujeres de 9 años de edad, para prevenir infecciones por virus del papiloma humano, precursoras del cáncer cérvico-uterino.

La acciones antes mencionadas sin duda alguna ayudan a enfrentar este problema pero hay que seguir trabajando aun hay mucho por hacer.

Los miembros de la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua de esta Legislatura estamos dispuestos a coadyuvar con el Ejecutivo del Estado para que estas acciones continúen para el bienestar de todos y cada uno de los Coahuilenses.

Por eso, ante esta amenaza de hoy y del mañana, nosotros como Diputados y Diputadas debemos ser co-responsables con las autoridades competentes y así buscar el bienestar de las y los Coahuilenses, no podemos cruzarnos de brazos mirando estas cifras que conmueven profundamente nuestros sentimientos, no queda otra cosa que decidirnos a articular medidas inteligentes para contrarrestar y sobre todo prevenir este terrible mal.

El 4 de febrero se recuerda el día *MUNDIAL DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER*, no debemos terminar solo en un evento conmemorativo, nos debe de invitar a sensibilizarnos y reflexionar en relación a que es lo que estamos haciendo para atender esta enfermedad.

Pasemos del anhelo al compromiso y a la acción. Hagamos conciencia que el Cáncer puede llegar a afectar a cualquiera de nosotros. Muchas gracias.

SALTILLO, COAHUILA, A 31 DE ENERO DE 2012.

LA COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES Y AGUA DE LA LIX LEGISLATURA.

Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez
COORDINADOR

Dip. Rodrigo Fuentes Ávila

Dip. Edmundo Gómez Garza

Dip. Indalecio Rodríguez López

Dip. Simon Hiram Vargas Hernandez

Dip. Cuauhtémoc Arzola Hernández

Dip. Ana María Boone Godoy

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:

Gracias señor Diputado.

Se agradece este muy importante Pronunciamiento que hace el Diputado José Refugio Sandoval a nombre de los Diputados que dio cuenta en tribuna.

Procederemos ahora a la elección del Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva que estarán en funciones durante el segundo mes del Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de esta Quincuagésima Novena Legislatura, informándose que para este efecto la Junta de Gobierno determinó hacer una propuesta en los siguientes términos:

Presidente	Diputado Fernando De la Fuente Villarreal,
Vicepresidenta	Diputada Ana María Boone Godoy,
Vicepresidente	Diputado Francisco José Dávila Rodríguez.

Esta Presidencia somete a consideración de los Diputados la referida propuesta, ¿si alguien desea intervenir?, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar la propuesta que se sometió a consideración, informándose que la votación que se hará en este caso tendrá el carácter de secreta en observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso, se les solicita a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen. Ruego al Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Adelante. ¿Falta alguien de votar? Edmundo.

Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza:

Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 21 voto a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:

Conforme al resultado de la votación, el Presidente y Vicepresidentes que estarán en funciones durante el Segundo Mes del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, serán los siguientes Diputados:

Presidente	Diputado Fernando De la Fuente Villarreal.
Vicepresidenta	Diputada Ana María Boone Godoy.
Vicepresidente	Diputado Francisco José Dávila Rodríguez.

Agotados los puntos del Orden del Día y siendo las 13 horas con 5 minutos del día 31 de enero del año 2012, se da por concluida esta Sexta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, se cita a las Diputadas y Diputados para sesionar a las 11:00 horas del próximo jueves 2 de febrero del 2012.

Muchas gracias.